



168

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 09 MAY 2022

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3485, del 16.12.2021.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N.º 377 del 20/04/2022.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 157713.
3. Comprobante de Venta Débito N° 836 del 19/04/2022.
4. Cliente desiste de la compra una de las dos cajas del medicamento Anoro Eliipta 55/22 MCG.
5. Medicamento Anoro Eliipta 55/22 MCG fue devuelto integro y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver a la usuaria que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Boleta de Débito	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Hilda Villena Maldonado	[REDACTED]	836	19/04/2022	49.180	24.590	Cliente desiste de la compra

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$ 24.590.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 20.664.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 3.926.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

JMH/CVF/MSR/FSG/CFV

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)